

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATUTE DE ALMAZÁN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Matute de Almazán de fecha 5 de febrero de 2016 el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Matute de Almazán, 5 de febrero de 2016.– El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 379

BOPSO-20-19022016